



CORRESPONSABLES

IAM
Instituto Aragonés de la Mujer



**GOBIERNO
DE ARAGON**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN: PLAN CORRESPONSABLES CURSO 2021-2022. ¹

PRIMERA. NORMAS GENERALES (Objeto de la convocatoria). Es objeto de la presente convocatoria la creación de un puesto de trabajo de Monitor/a de ocio y tiempo libre en el Colegio Salesianos Laviaga-Castillo de La Almunia, en régimen de personal laboral temporal, de obra o de servicio a jornada parcial, (1h y 15 minutos los martes y 1h y 15 minutos los jueves).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos con arreglo a las presentes bases y a la normativa de aplicación.

SEGUNDA.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO. Las funciones a realizar dentro del Plan Corresponsables son las siguientes:

- Velar por la seguridad de los usuarios del servicio (alumnos de 1º y 2º de ESO).
- Atención y acompañamiento en el aula de tarde (podría ser aula de estudio, biblioteca).

TERCERA.- MODALIDAD DEL CONTRATO. Será el de un contrato laboral temporal (contrato de servicio). El carácter del contrato es en régimen de dedicación a tiempo parcial en función de las características de la actividad a desarrollar.

La jornada laboral será de 1h y 15 minutos cada martes y jueves lectivos en horario de 16.00h. a 17.15h.

El número de monitores contratados será de 1 monitor o monitora. Las retribuciones serán las correspondientes según la categoría profesional y el importe fijado en el convenio colectivo de aplicación y, en todo caso, el salario mínimo interprofesional establecido.

En todo momento el contrato quedará supeditado a la situación sanitaria y restricciones que marque la normativa COVID. Así mismo, el servicio podrá sufrir modificaciones según necesidades del servicio.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Tener la nacionalidad española (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- b) Tener más de dieciséis años de edad.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
- d) Estar en posesión del certificado de inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, así como el certificado negativo de antecedentes penales relacionados con delitos contra la infancia.

¹ En este documento se utiliza el "masculino genérico", recogiendo el criterio de la FUNDEU (Fundación del español urgente), que establece que "de acuerdo con el precepto académico, los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos" (Gramática, Real Academia Española, 2009).



CORRESPONSABLES

IAM
Instituto Aragonés de la Mujer



**GOBIERNO
DE ARAGON**



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

e) Estar en posesión de al menos una de las siguientes titulaciones o formación o estar en situación de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Técnica/o Superior en Educación Infantil.
- Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística.
- Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
- Técnica/o Superior en integración social.
- Monitores/as de ocio y tiempo libre
- Auxiliar de Educación Infantil y Jardín de Infancia.

Tendrán preferencia, siempre que tengan el perfil profesional del puesto a cubrir, las mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género y aquellas sin ningún otro contrato laboral, sea a jornada parcial o completa.

QUINTA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO. Se realizarán cumplimentando el [Formulario Candidatura Monitor AULA DE TARDE](#) (Formulario Solicitud participación en el proceso selectivo de monitor Aula de tarde) en el plazo de siete días naturales, contados desde el día de la publicación del anuncio en la página web del Colegio Salesianos Laviaga-Castillo de La Almunia.

En dicho formulario habrá de acompañarse la siguiente documentación.

- Copia del DNI/NIE o en su caso pasaporte (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Copia de titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para obtenerla.
- Copia de los méritos alegados que sean objeto de valoración (si los hay), conforme a lo determinado en las presentes bases:
 - Titulación o copia del certificado acreditativo de cursos realizados, relacionados con las actividades de las presentes bases.
 - Certificado de vida laboral y copia de contratos laborales, en su caso, que se hayan realizado, relacionados con la titulación exigida.
 - Certificado de participación como voluntario en Asociaciones o entidades de Tiempo Libre,

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Colegio Salesianos Laviaga-Castillo, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios y página web del Colegio Salesianos Laviaga-Castillo se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por el Colegio Salesianos Laviaga-Castillo, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará, igualmente, en el tablón de anuncios y página web del Colegio Salesianos Laviaga-Castillo.

SÉPTIMA.- COMISIÓN CALIFICADORA. La composición de la Comisión calificadora se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tendrá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre si se diese el caso.



CORRESPONSABLES

IAM
Instituto Aragonés de la Mujer



**GOBIERNO
DE ARAGON**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Comisión Calificadora estará compuesta por:

- El director titular de la obra Salesiana de La Almunia.
- El director del colegio Salesianos Laviaga-Castillo.
- La Coordinadora General de Pastoral de Salesianos Laviaga-Castillo.
- Directores pedagógicos del colegio.

Los miembros de la Comisión Calificadora serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los méritos aportados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión Calificadora, por mayoría simple.

La Comisión calificadora no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Director de la obra, o persona delegado por éste y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes.

OCTAVA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO. El procedimiento de selección es el concurso de méritos, que consiste en valorar, de acuerdo con el baremo incluido en la convocatoria, determinadas condiciones de formación, méritos o experiencia, relacionados con las características de las actividades a realizar.

Méritos computables:

a) Formación

- Grado universitario o equivalente relacionado con la titulación exigida en la convocatoria: **1 punto**.
- Técnico Superior relacionado con la actividad a desarrollar: **0.90**
- Título de Monitor de tiempo libre: **0.85**
- Auxiliar de Educación Infantil y Jardín de Infancia: **0,50**
- Cursos de formación o perfeccionamiento, en actividades relacionados con la materia de la presente convocatoria
 - Hasta 20 horas: **0.05** puntos por curso.
 - De 21 a 50 horas: **0.10** puntos por curso
 - De 51 a 100 horas: **0.15** puntos por curso
 - De 101 a 300 horas: **0.20** puntos por curso
 - Más de 300 horas: **0.30** punto por curso

La puntuación global asignada por formación no podrá exceder de **5 puntos**.

b) Experiencia profesional y/o de voluntariado

- Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio **0.20** puntos por mes trabajado a jornada completa.
 - A media jornada **0.15** puntos por mes trabajado.
- Sólo se computarán meses completos de trabajo.



CORRESPONSABLES

IAM
Instituto Aragonés de la Mujer



**GOBIERNO
DE ARAGON**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Por participar como voluntario en asociaciones o entidades juveniles: **0.30** puntos por experiencia de voluntariado, siempre y cuando tenga una duración superior a un mes.

La experiencia profesional y/o de voluntariado sólo se valorará cuando se justifique documentalmente.

La puntuación global asignada por experiencia profesional y/o voluntariado no podrá exceder de **5 puntos**.

CALIFICACIÓN FINAL. La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de los méritos de los distintos apartados de que consta el concurso.

En caso de empate entre dos o más de los candidatos/as presentados/as, se resolverá a favor de la candidatura que más tiempo lleve en situación de desempleo. Si persistiera el empate se resolvería adjudicando el puesto a la persona más joven de forma que pueda adquirir una experiencia laboral.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Concluida la baremación se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Colegio Salesianos Laviaga-Castillo la baremación obtenida por los aspirantes admitidos según orden de puntuación.

El orden de llamamiento de los candidatos será por riguroso orden del que figure en primer lugar de la lista.

La forma normal de localización será por llamada telefónica conforme a los datos consignados en la solicitud. Se podrán realizar un máximo de 5 llamadas en la mañana coincidente con el final del proceso; si no se contesta al llamamiento se entenderá que renuncia a la oferta de trabajo y quedará excluido. Seguidamente se llamará al siguiente de la lista.

Los aspirantes admitidos que al momento de ser llamados para su incorporación al servicio, renuncien al puesto de trabajo, no será necesario que presenten renuncia por escrito; Sí que deberán presentar por escrito su renuncia al puesto de trabajo cuando esta se produzca por cualquier motivo, una vez hayan sido contratados.

Acabado el procedimiento se procederá a la formalización del contrato, previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN. Sobre el desarrollo del presente proceso selectivo los interesados podrán interponer por escrito y en el plazo de 24 horas , recurso ante la Comisión calificadora.

En La Almunia, a 18 de enero de 2022.